

INDICE

	Página
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	1
2. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN	1
3. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LOS DISTINTIVOS DE CALIDAD OFICIALMENTE RECONOCIDOS (DCOR) CONFORMES AL CÓDIGO ESTRUCTURAL	2

MODIFICACIONES RESPECTO A LA REVISIÓN ANTERIOR

Adaptación del documento a las publicaciones del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana emitidas con motivo del lanzamiento del Código Estructural en sustitución de la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El Real Decreto 470/2021 de 29 de junio de 2021 por el que se aprueba el Código Estructural regula los Distintivos de calidad oficialmente reconocidos (DCOR) y establece, en su artículo 18.1 que solo las entidades de certificación acreditadas conforme a los apartados de dicho Código que les sean de aplicación y a la norma UNE-EN ISO/IEC 17065 estarán legitimadas para presentar la solicitud de reconocimiento oficial de un distintivo de sostenibilidad.

El presente documento tiene objeto documentar los requisitos para la acreditación de las entidades de certificación que concedan dichos distintivos de calidad.

Este documento ha sido elaborado siguiendo en todo momento lo establecido por la Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, unidad responsable del reconocimiento oficial de los distintivos de calidad, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 645/2020, de 7 de julio por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante, MITMA).

2. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

Los requisitos generales que deben cumplir las entidades de certificación están establecidos en la norma UNE-EN ISO/IEC 17065 que se mantiene como documento de referencia para el proceso de acreditación. Adicionalmente, las entidades de certificación deben cumplir los requisitos particulares establecidos en el documento “Condiciones administrativas generales y condiciones técnicas particulares para los distintivos de calidad oficialmente reconocidos (DCOR) conformes al código estructural” desarrollado y publicado por el MITMA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LOS DISTINTIVOS DE CALIDAD OFICIALMENTE RECONOCIDOS (DCOR) CONFORMES AL CÓDIGO ESTRUCTURAL

A continuación, se detallan los documentos desarrollados y publicados por el MITMA que establecen las Condiciones Técnicas Particulares (CTP) que las entidades de certificación deberán cumplir para cada uno de los productos susceptibles de ostentar un distintivo de calidad oficialmente reconocido (DCOR):

- CTP I – Requisitos específicos para el producto HORMIGÓN
- CTP II – Requisitos específicos para el producto ACERO PARA ARMADURAS PASIVAS (BARRAS RECTAS, ROLLOS Y ALAMBRES DE ACERO)
- CTP III – Requisitos específicos para el producto ACERO PARA ARMADURAS ACTIVAS
- CTP IV – Requisitos específicos para el producto ARMADURAS PASIVAS (MALLAS ELECTROSOLDADAS)
- CTP V – Requisitos específicos para el producto ARMADURAS PASIVAS (FERRALLAS)
- CTP VI – Requisitos específicos para el proceso DE APLICACIÓN DE PRETENSADO EN ARMADURAS POSTESAS PROCESO DE POSTESADO

La edición en vigor de este documento está disponible en www.enac.es. Las organizaciones acreditadas deben asegurarse de que disponen de la edición actualizada.

Puede enviar a ENAC sus puntos de vista y comentarios en relación con este documento, así como sus propuestas de cambio o de mejora para futuras ediciones, en la siguiente dirección (calidad@enac.es) indicando en el asunto el código del documento.